

DECRETO N° 547 /

TEMUCO, 15 FEB 2023

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°3.483 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.
3. El Decreto N°128 de fecha 18 de marzo del 2021, donde se aprueban los Términos de Referencia del Trato Directo N°53-2021 "Modificación y Aprobación Proyecto de Pavimentación Calle Faraday en la Zona del Proyecto CESFAM Amanecer Temuco", y el Trato Directo con el proveedor Mora y Morales Ingenieros Civiles Asociados Limitada, RUT: 77.442.940-4, por un monto de \$2.810.988 exenta de IVA.
4. La Orden de Compra N°: 1658-369-SE21, de fecha de aceptación 19 de marzo del 2022, del Trato Directo N°53-2021 que encarga el servicio de la consultoría "Modificación y Aprobación Proyecto de Pavimentación Calle Faraday en la Zona del Proyecto CESFAM Amanecer Temuco" a Mora y Morales Ingenieros Civiles Asociados Limitada, RUT: 77.442.940-4, fecha en la cual se da inicio a la consultoría con un plazo total de 95 días corridos y fecha de término el 22 de junio del 2021.
5. El Oficio N°2224 de fecha 8 de julio del 2022, de SERVIU donde aprueba el "Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias N°17-5835 Modificación de Proyectos Accesos Calle Faraday Construcción Centro de Salud familiar Amanecer (Calzada oriente), Temuco".
6. El Oficio N°2678 de fecha 11 de agosto del 2022, de SERVIU donde elimina los párrafos 8 y 9 del Oficio N°2224 de fecha 8 de julio del 2022 y mantiene vigente el oficio antes mencionado en todas sus partes no modificadas.
7. El Oficio N°3076 de fecha 9 de septiembre del 2022, de SERVIU donde se define una única observación a Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias N°17-5835 Calle Faraday (Media calzada poniente) entre Milano y CESFAM Amanecer, Temuco".
8. El Acta de Aprobación Final de la Consultoría, considerando que existe una única etapa, de fecha 09 de diciembre del 2022.
9. El atraso en 393 días de parte del consultor el cual se da cuenta en cronograma actualizado de la consultoría.
10. El Decreto N°5055 de fecha 30 de diciembre del 2022, donde se aplica una multa a la consultora Mora y Morales Ingenieros Civiles Asociados Limitada, RUT: 77.442.940-4, por un monto de \$843.296, correspondiente al monto máximo aplicable.
11. El Decreto de Pago N°84 de fecha 20 de enero del 2023, donde se paga a la consultora Mora y Morales Ingenieros Civiles Asociados Limitada, RUT: 77.442.940-4, un monto total de \$1.967.692 por un monto de \$843.296, correspondiente al monto máximo aplicable.

12. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

1.- El Art. N° 30 "Liquidación del Contrato", de los Términos Administrativos, que establece que una vez efectuada el Acta Final de Aprobación de la Consultoría, sin observación alguna por parte del mandante, se procederá a efectuar la aprobación del término de la consultoría mediante decreto alcaldicio. En este mismo acto se procederá a la Liquidación del Contrato y a la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de las retenciones, si las hubiere.

2.- Que no existe boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato ni retenciones en el Trato Directo N°53-2021 "Modificación y Aprobación Proyecto de Pavimentación Calle Faraday en la Zona del Proyecto CESFAM Amanecer Temuco".

### DECRETO:

1.- Apruébese el término de la consultoría "Modificación y Aprobación Proyecto de Pavimentación Calle Faraday en la Zona del Proyecto CESFAM Amanecer Temuco", de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°30 "Liquidación del Contrato", de los Términos Administrativos.

2.- Apruébese la Liquidación del Trato Directo celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la consultora Mora y Morales Ingenieros Civiles Asociados Limitada, RUT: 77.442.940-4, por la consultoría "Modificación y Aprobación Proyecto de Pavimentación Calle Faraday en la Zona del Proyecto CESFAM Amanecer Temuco", de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°30 "Liquidación del Contrato", de los Términos Administrativos.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JAIME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RTH/FBM/JJR/SMS

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Consultor
- Oficina de Partes